# República del Paraguay

## UNIDAD TÉCNICA DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UTMAP)

## Banco Interamericano de Desarrollo

## Programa de Desarrollo de la Estrategia de Gobierno Electrónico en Paraguay: Portal de Información Pública

## CONVENIO ATN/SF-9844-PR

# CONTRATO

**De Firma a cargo de Visibilidad: diseño e impresión de la folletería y taller de difusión del Portal y centros de atención ciudadana.**

**Con la firma**

COEFICIENTE S.R.L.

## Asunción – Paraguay
## 2012

INDICE DE CONTENIDO


- **Contrato**

**ANEXOS**

* **ANEXO I – TÉRMINOS DE REFERENCIA**
* **ANEXO II – PROPUESTA TÉCNICA**
* **ANEXO III - CALENDARIO DE PAGOS**
* **ANEXO IV – ACTA DE NEGOCIACIÓN**




Gloria Ocampo
Directora
Coeficiente S.A.

## CONTRATO

**UNIDAD TECNICA DE MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UTMAP)** (en adelante el **CONTRATANTE**), representado en éste acto por su Director Ejecutivo **Lic. Miguel Antonio Duarte León**, en su carácter de Organismo Contratante del Programa Desarrollo de la Estrategia de Gobierno Electrónico en Paraguay: Portal de Información Pública. y la Señora **Gloria Ocampos,** en su carácter de **Directora de COEFICIENTE S.R.L.**, (en adelante la **FIRMA CONSULTORA**), convienen en celebrar el presente Contrato para la realización de Consultoría a cargo de la visibilidad: diseño e impresión de la folletería y taller de difusión del Portal y centros de atención ciudadana en el marco del Desarrollo de la Estrategia de Gobierno Electrónico en Paraguay: Portal de Información Pública., entre el Contratante y el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el **BANCO**). El Financiamiento del costo de este Contrato de Consultoría será realizado con los recursos de ATN/SF-9844-PR.

**CLÁUSULA PRIMERA:** La FIRMA CONSULTORA, se compromete a brindar al CONTRATANTE los servicios de Consultoría que se detallan en los Términos de Referencia (Anexo I), dentro de los plazos y en un todo de acuerdo con lo contemplado en su Propuesta Técnica (Anexo II) y que se adjuntan al presente Contrato formando parte del mismo.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** La FIRMA CONSULTORA se compromete a que los trabajos sean realizados por el equipo de profesionales incluidos en su Propuesta Técnica la cual se adjunta como Anexo II. La FIRMA CONSULTORA declara que ninguna de las personas asignadas por la misma para prestar los servicios requeridos por el CONTRATANTE, de conformidad con este Contrato, son o fueron en los seis meses anteriores a su contratación funcionarios temporales o permanentes de la institución indicada en los Términos de Referencia como beneficiario de las actividades de esta consultoría.

**CLÁUSULA TERCERA:** La posición frente al CONTRATANTE y/o al BANCO de la FIRMA CONSULTORA o la de cualquier persona, inclusive funcionarios, agentes, representantes o expertos, asignados por esta para prestar servicios de conformidad con el presente Contrato, será el de contratista independiente. Ninguna de las estipulaciones del presente Contrato podrá ser interpretada como creadora de un vínculo laboral entre el CONTRATANTE y/o el BANCO y cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicios bajo el presente Contrato.

**CLÁUSULA CUARTA:** El CONTRATANTE no será responsable por el pago o la retención de ningún impuesto, prima, seguro u otra remuneración adicional por cualquier concepto, que puedan incidir sobre los ingresos de la FIRMA CONSULTORA, y que sus agentes, funcionarios, representantes o expertos, perciban por la prestación de servicios pactados bajo el presente Contrato. Será de exclusiva responsabilidad de la FIRMA CONSULTORA obtener y mantener para sus funcionarios, representantes, agentes o expertos el seguro médico, de vida, de seguridad social u otra cobertura que sea requerida por la legislación nacional.

**CLÁUSULA QUINTA:** En caso que cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicios de conformidad con el presente Contrato, formulare una queja, hiciere una reclamación o presentare una demanda de naturaleza administrativa o judicial relacionada con la ejecución de éste Contrato, contra la FIRMA CONSULTORA o el CONTRATANTE, sus agentes,



Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

funcionarios, representantes o expertos, la FIRMA CONSULTORA cubrirá todos los gastos, costos honorarios de abogado, pérdidas y daños en que el CONTRATANTE, sus funcionarios o representantes pudieran incurrir con relación a dicha queja, reclamación o demanda. Ninguna indemnización será imputada a los recursos del BANCO.

**CLÁUSULA SEXTA:** Para la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, la FIRMA CONSULTORA se compromete a mantener el plantel de profesionales técnicos nominados en la Propuesta Técnica. Los mismos, podrán ser sustituidos sólo por causas debidamente justificadas, previa aprobación del CONTRATANTE y la no objeción del BANCO. El personal propuesto por la FIRMA CONSULTORA para incorporarse a los trabajos, deberá contar con iguales o mejores antecedentes y calificaciones que el profesional originalmente a cargo de las funciones.

**CLÁUSULA SÉPTIMA:** La FIRMA CONSULTORA será responsable por el desempeño profesional de las personas que asigne para prestar servicios bajo el presente Contrato y por la supervisión técnica de la misma, con el fin de asegurar el total cumplimiento de los objetivos del presente Contrato y de los requisitos técnicos del mismo, estipulados en los Términos de Referencia que se adjuntan como Anexo I. En caso que cualquier tarea desempeñada por los funcionarios, agentes, representantes o expertos de la FIRMA CONSULTORA o que cualquier informe o documento preparado por los mismos fuera considerado insatisfactorio por el CONTRATANTE, éste notificará a la FIRMA CONSULTORA por escrito especificando el problema. La FIRMA CONSULTORA, a partir de la fecha de recibida la notificación, dispondrá de un periodo de tiempo adecuado, a juicio del CONTRATANTE, para subsanar o corregir el problema. Esta situación, no deberá afectar la fecha acordada de presentación del Informe Final, la cual será debidamente incorporada dentro del proyecto de realización del trabajo en línea con lo presentado en su Propuesta Técnica. El CONTRATANTE, dispondrá de un plazo razonable, a partir de la fecha de entrega de cualquier informe o documento por parte de la FIRMA CONSULTORA para analizar, hacer comentarios, requerir revisiones y/o correcciones al mismo o para aceptarlo.

**CLÁUSULA OCTAVA:** La FIRMA CONSULTORA se compromete a indemnizar al CONTRATANTE, sus agentes, funcionarios o representantes, por todos los gastos, costos, honorarios de abogado, pérdidas y daños que los mismos pudieran incurrir como consecuencia de los actos u omisiones por imprudencia, impericia, negligencia o mala conducta intencional por parte de la FIRMA CONSULTORA, sus agentes, funcionarios, representantes, expertos o cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicios bajo el presente Contrato.

**CLÁUSULA NOVENA:** En caso que la FIRMA CONSULTORA, durante la vigencia del presente Contrato, tenga acceso a información de carácter confidencial o que constituya propiedad intelectual o industrial del CONTRATANTE o de terceros, la FIRMA CONSULTORA, sus agentes, representantes o expertos se comprometen a no revelar dicha información a terceros, durante la vigencia del presente Contrato o luego de su expiración, salvo mediante autorización previa, expresa y por escrito, del representante autorizado por la CONTRATANTE y del propietario de la información, si fuera el caso.

**CLÁUSULA DÉCIMA:** La FIRMA CONSULTORA se compromete a no hacer referencia a éste Contrato en cualquier forma de publicidad, inclusive en su lista de clientes, sugiriendo que el



Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

CONTRATANTE prefiere sus servicios a los de otras firmas o empresas. La FIRMA CONSULTORA se compromete a obtener autorización expresa y escrita del representante autorizado del CONTRATANTE, antes de utilizar el nombre del CONTRATANTE para cualquier fin.

**CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA:** El BANCO exige que todas los Consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) observen las Políticas para la Contratación y Selección de Consultores financiados por el BANCO. En particular, el BANCO exige que todos los Oferentes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) que han presentado sus ofertas o que están participando en proyectos financiados por el BANCO, observen los más altos niveles éticos, y denuncien al BANCO todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de licitación y de negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos[1]. El BANCO también adoptara medidas en caso de hechos o denuncias relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, de acuerdo a los procedimientos administrativos del Banco.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA:** El presente Contrato entrará en vigor a partir del día de su firma y estará vigente hasta la finalización del trabajo, estimado en un plazo máximo de 2 MESES, entre el 21 de junio y el 21 de agosto de 2012. El CONTRATANTE se reserva el derecho de terminar el Contrato en cualquier momento antes de su fecha de expiración, mediante notificación escrita a la FIRMA CONSULTORA con una anticipación mínima de diez (10) días. En tal eventualidad la CONTRATANTE pagará solamente a la FIRMA CONSULTORA una suma equivalente a los servicios que hubiere prestado, en forma satisfactoria, durante la vigencia de este Contrato y que no le hubieren sido pagados hasta la fecha de terminación del mismo. Se entiende por forma satisfactoria el haber realizado y entregado, con la aprobación del CONTRATANTE y la no objeción del BANCO, en su caso, los Productos Esperados que se detallan en los Términos de Referencia en el Anexo I. En ningún caso, ello otorgará a la FIRMA CONSULTORA el derecho de pago a indemnización alguna. El CONTRATANTE podrá suspender los pagos bajo este Contrato en caso de incumplimiento de cualquier obligación contractual por parte de la FIRMA CONSULTORA.

**CLÁUSULA DECIMO TERCERA:** Por los servicios prestados bajo el presente Contrato el CONTRATANTE pagará a la FIRMA CONSULTORA la suma global fija de **80.000.000 Guaraníes (Gs. Ochenta millones)**, este importe incluye el IVA que será abonado con fondos de la contrapartida local conforme a lo establecido en el Anexo III Calendario de Pagos. Esta suma, incluye todos los gastos y costos que la FIRMA CONSULTORA pueda incurrir en la prestación de los servicios bajo el presente Contrato. El CONTRATANTE efectuara los pagos de acuerdo con lo previsto en el Anexo III del presente Contrato.

**CLÁUSULA DECIMO CUARTA:** El Señor **Lic. Miguel Antonio Duarte León** será el representante autorizado del CONTRATANTE para los efectos de la firma del presente Contrato o de cualquier modificación en los términos del mismo que sea necesaria. El CONTRATANTE no

[1] El Banco ha establecido un procedimiento administrativo para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, el cual está disponible en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada al Banco para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias deberán ser presentadas ante la Oficina de Integridad Institucional (OII) confidencial o anónimamente.



Gloria Ocampos
Directora

será responsable de ningún costo adicional incurrido por la FIRMA CONSULTORA por modificaciones en los términos del presente Contrato que no hayan sido autorizados por escrito por el representante del CONTRATANTE. Cualquier costo adicional por la ampliación o modificación de los términos del presente Contrato deberá ser autorizado por escrito por el CONTRATANTE, con la no-objeción del Banco.

**CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA:** La FIRMA CONSULTORA no podrá utilizar, disponer, copiar, transmitir, divulgar, difundir a ninguna otra institución o persona, ni antes, ni durante, ni después de la prestación del servicio, toda la información recuperada en este proceso, debiendo ser considerada la misma como de estricta y absoluta confidencialidad. Cualquier tipo de comunicación o difusión del proceso de recuperación que se llevará adelante, así como la misma información digitalizada, deberá ser efectuada a través del Contratante, siendo ella la única parte que podrá autorizar cualquier tipo de promoción, difusión e inclusive visitas.

**CLÁUSULA DECIMO SEXTA:** La FIRMA CONSULTORA, contratará y capacitará al personal que sea utilizado para obtener el producto solicitado, responsabilizándose por cualquier obligación inherente al pago y prestaciones del personal contratado, así como de seleccionar al mismo de acuerdo a las necesidades. El Contratante no asume responsabilidad u obligación laboral alguna con el personal contratado por la FIRMA CONSULTORA.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEPTIMA:** Los productos esperados como resultado del presente Contrato, con sus definiciones y vinculaciones, sus fuentes y derechos de autor, serán de propiedad del CONTRATANTE. Los mismos, deberán contar con todos aquellos elementos necesarios para su utilización en los términos previstos en el Anexo I del presente Contrato y en la Propuesta Técnica (Anexo II) presentada por la FIRMA CONSULTORA Será responsabilidad de la FIRMA CONSULTORA la entrega de los materiales relativos a cada producto esperado en los medios que a juicio del CONTRATANTE, oportunamente, y mediante comunicación por escrito, se establezcan.

**CLAUSULA DECIMO OCTAVA:** Los equipos y/o bienes a ser utilizados por la FIRMA CONSULTORA durante la realización de los trabajos, deberán ser de su propiedad o estar bajo su posesión, y cualquier tipo de daño que sufran durante su operación, por la causa que fuere, estará a su cargo, debiendo reponer y/o reparar inmediatamente el equipo faltante, para continuar con el desarrollo normal del proceso de la consultoría.

**CLÁUSULA DECIMO NOVENA:** Cualquier notificación concerniente a este Contrato se considerará debidamente hecha cuando se haya entregado, personalmente o por correo certificado a la parte correspondiente, en la siguiente dirección:

| | |
|---|---|
| CONTRATANTE: **UNIDAD TECNICA DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UTMAP)**<br>Dirección: **Mcal. Estigarribia N° 1340**<br><br>Ciudad: **Asunción**<br>Tel/fax : **217-9000 / 225-671**<br>Correo electrónico: **utmap@utmap.gov.py** | FIRMA CONSULTORA: **COEFICIENTE S.R.L.**<br><br>Dirección: **Avda. Perón N° 3002 y San Fernando**<br>Ciudad: **Asunción**<br>Tel/fax : **332-077 / 307-571**<br>Correo electrónico: |



Gloria Ocampo
Directora
Coeficiente S.R.L.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA:** En caso de conflictos en la interpretación del presente Contrato, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo aplicables las leyes de la República del Paraguay.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA:** La FIRMA CONSULTORA, sus funcionarios, agentes, representantes, expertos, sucesores y cesionarios se someten a todas las obligaciones, acuerdos y responsabilidades incluidos en éste Contrato. La FIRMA CONSULTORA no podrá ceder ninguna de sus obligaciones, acuerdo o responsabilidades bajo el presente Contrato ni podrá ceder este Contrato sin el consentimiento por escrito del representante legal del CONTRATANTE y la no objeción del BANCO.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO SENGUNDA:** El presente Contrato, revisado y acord
ado a través de un Acta de Negociación (Anexo IV) donde se detallan los acuerdos alcanzados y ajustes realizados, constituye un acuerdo final entre la CONTRATANTE y la FIRMA CONSULTORA y reemplaza todas las otras comunicaciones, entendimientos o acuerdo, escritos o verbales de carácter previo entre las partes.

En señal de conformidad con las condiciones antes expuestas las partes, por medio de sus representantes autorizados, firman el presente documento en **3 (tres)** originales, a un solo efecto y de un mismo tenor, en la ciudad de Asunción, a los **veintiún días del mes de junio de 2012.-**

| |
|---|
| Por el CONTRATANTE |
| Firma: .....<br>Nombre: **Lic. Miguel Antonio Duarte León**<br>Cargo: **Director Ejecutivo – UTMAP** |
| Por la FIRMA CONSULTORA |
| Firma: .....<br>Nombre: **Sra. Gloria Ocampos**<br>Cargo: **Directora - COEFICIENTE S.R.L.** |

# ANEXO I

## TERMINOS DE REFERENCIA

## PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

**"Contratación de Firma a cargo de la visibilidad: diseño e impresión de la folletería y taller de difusión del Portal y centros de atención ciudadana"**

## I. ANTECEDENTES

El Programa de Gobierno del Paraguay cuenta entre sus ejes principales impulsar un nuevo modelo de desarrollo sostenible y liderar la reforma y modernización de la administración pública. Con el objeto de programar, orientar y priorizar el proceso de modernización del Estado contemplado en el Programa de Gobierno, en 2004 por Decreto Presidencial fue creado el Consejo Presidencial de la Modernización de la Administración Pública (CPMAP). El mismo está integrado por el Presidente de la República, el Ministro de Hacienda, el Ministro de Agricultura y Ganadería, el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, el Ministro de Industria y Comercio, el Ministro Asesor Económico, el Ministro Secretario General del Gabinete Civil, el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Educación y Cultura, el Ministro Asesor Jurídico de la Presidencia, el Ministro Secretario Privado de la Presidencia y el Ministro Secretario Ejecutivo de la Función Pública. Para el logro de los objetivos y la ejecución de las acciones propuestas, el Consejo tiene como órgano ejecutor a la Unidad Técnica de Modernización de la Administración Pública.

En particular, el plan de acción inicial del CPMAP incluye la identificación y evaluación de los servicios públicos prestados a los ciudadanos, a fin de construir finalmente estrategias de gobierno electrónico. Dada la situación actual de Paraguay en este tema, numerosas tareas deben ser desarrolladas para alcanzar este objetivo. Según el United Nations E-Government Survey 2010 Paraguay ocupa la posición 10 entre los 12 países analizados de la Región, por delante de Guyana, y Surinam. Por su parte, de acuerdo al Growth Competitiveness Index 2009/2010, Paraguay ocupa la posición 124 de un total de 133 países analizados en el mundo.

La estrategia prevista por el Gobierno de Paraguay y el Banco establecen como áreas de acción prioritarias en el país, el fortalecimiento de la gobernabilidad, el establecimiento de bases para el crecimiento sostenido, y la reducción de la pobreza. De modo particular, el documento de país del Banco establece que la estrategia busca contribuir, por un lado, a mejorar la capacidad de las instituciones para responder a las necesidades y aspiraciones de la población, y por otro, a eliminar las restricciones al ambiente de negocios de los sectores productivos. El cumplimiento de estas metas requiere del diseño de políticas y de arreglos institucionales en el sector público, así como de la ejecución de programas que respondan a las necesidades de la población y de las empresas del país.

Las acciones que el Banco ha venido desarrollando en la región incorporan en forma creciente las tecnologías de información y comunicaciones (TIC) como factor determinante del desarrollo y parte integral de las estrategias de modernización de la administración pública. La intervención directa del Banco en la modernización tecnológica del sector público como parte de la estrategia de modernización del Estado es consistente con la estrategia del Banco con Paraguay, por cuanto apoya una serie de acciones conducentes a fortalecer la capacidad de las instituciones públicas y administrativas del país para responder a las demandas sociales y empresariales.

Asimismo, el Banco viene apoyando diferentes iniciativas de modernización de la administración pública en Paraguay (ATN/MT-8083, 1253/OC-PR, ATN/MT-7244), en áreas tales como administración tributaria, aduanas, servicio civil, y compras públicas, simplificación de trámites de exportaciones, etc. Muchas de



Gloria Ocampo
Directora
Coeficiente S.R.

estas intervenciones prevén inversiones en TIC, sin embargo, la mayoría de ellas resuelven problemas internos de la administración pública. La estrategia de gobierno electrónico (GE) se enfocará a ordenar los esfuerzos que se vienen desarrollando e integrarlos a través de un portal de acceso único a los servicios públicos, actualmente inexistente, mejorando la transparencia, eficiencia y las formas de vinculación del gobierno con el ciudadano y las empresas.

Para los usuarios del gobierno electrónico, es la oportunidad para acceder y participar activamente en los servicios públicos de forma más flexible y sin acudir a las dependencias del Estado. También significa más información, más puntual y un acceso en cualquier momento.

## II. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

Los objetivos de este componente son
1.- Contar con una estrategia de comunicación y visibilidad del Proyecto a corto, mediano y largo plazo sobre Gobierno Electrónico, acorde a la filosofía y actores Gubernamentales y No Gubernamentales, beneficiarios potenciales e interesados en la propuesta de la UTMAP, a fin de i) facilitar la información acabada y ii) lograr la opinión favorable y/o adhesión al Gobierno Electrónico.
2.- Disponer del material gráfico para la visibilidad
3.- Difusión del Portal y centros de atención ciudadana.

## III. ACTIVIDADES

- Elaborar la Estrategia de Comunicación a corto, mediano y largo plazo que implicará:
  Análisis del proyecto - Reunión con el equipo UTMAP
  Elaborar propuesta de la Estrategia de Comunicación y visibilidad
  Obtener la aprobación de la Estrategia de Comunicación y Visibilidad
- Diseño gráfico e impresión del material de visibilidad. Se prevén los siguientes: 3 Banner de Tela Vinilica , 0,80 x 1, 90, Impresión Digital con soporte y bases de metal, 300 Afiches (30x45 cm aprox.) en papel ilustración mate de 130 grs/m2 para arribay2000 Trípticos: 2.000

- Diseñar los avisos a ser publicados en los medios escritos. Proponer opciones de tamaño y cantidad de colores o un solo color.

- Publicar los avisos en los periódicos ABC Color, Última Hora, acorde con el Presupuesto. Generar y coordinar al menos una entrevista en la revista dominical de los respectivos periódicos.

- La Campaña Comunicacional deberá incluir la promoción y coordinación de al menos 10 entrevistas distribuidas en espacios de programación nocturna de canales de Televisión y Entrevistas en programas de radio de estaciones de Asunción y del interior del país.

- Cobertura de eventos. Generar y publicar en los diversos medios periodísticos información que difunda las actividades y eventos que realice la UTMAP durante el desarrollo de la consultoría.

- Programar y realizar un Taller de Difusión del Portal y centros de atención ciudadana.



Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

Todos los productos serán elaborados en base a propuestas previas, sujetas a la aprobación de la UTMAP

## IV. PRODUCTOS ESPERADOS Y PLAZOS

- Estrategia de Comunicación del Proyecto con las acciones de corto, mediano y largo plazo a satisfacción del Contratante aprobada.
- Materiales gráficos: Banner con soporte y bases: 3, Afiches (30x45 cm aprox.): 300 y Trípticos: 2.000, diseñados e impresos promocionando el Gobierno Electrónico y
- Avisos en los periódicos ABC Color, Última Hora, acorde con el Presupuesto publicados. Entrevistas en la revista dominical de los respectivos periódicos realizadas y publicadas.
- La Campaña Comunicacional ejecutada
- Cobertura de eventos ejecutada.
- Talleres de Socialización elaborados.

El plazo previsto para la realización de estas actividades es de 2 meses

## V. CALIFICACIONES DE LA FIRMA Y DEL EQUIPO DE TRABAJO

La firma consultora y/o los integrantes de su equipo de trabajo deberán acreditar experiencia en actividades relacionadas a

- Elaboración y ejecución de planes de marketing.
- Diseño grafico.

Destrezas adicionales:

- Poseer conocimientos acerca de procedimientos para la ejecución de proyectos con financiamiento de cooperación internacional
- Capacidad de trabajo en equipo
- Tener experiencia de consultorías con organismos e instituciones del estado.

## VI. PLAZO Y LUGAR DE TRABAJO

El plazo de ejecución previsto es de 2 meses a partir de la firma del contrato.

## VII. COORDINACIÓN, SUPERVISION E INFORMES

La coordinación, supervisión y entrega de informes de las actividades desarrolladas durante la presente consultoría se realizará través de la Unidad Técnica de Modernización de la Administración Pública (UTMAP) dependiente del Consejo Presidencial de la Modernización de la Administración Pública (CPMAP).
Se presentará un informe de avance al mes de iniciadas las actividades y un informe final una vez concluida la misma.



Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.T.I.

## VIII. COSTO ESTIMADO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO

El costo estimado es de hasta US$ 21.670,00 (Dólares americanos veinte y un mil seiscientos setenta con 00/00), a ser pagado al tipo de cambio del día del pago) (IVA incluido)
La fuente de financiamiento del servicio solicitado son los recursos provenientes de la Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/SF 9844-PR, y Recursos del Estado para los impuestos.



Gloria Ocampo
Directora
Coeficiente S.R.L.

# ANEXO II

# PROPUESTA TÉCNICA



Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

# PLAN DE TRABAJO DE CONSULTORIA EN COMUNICACION

## Objetivos Generales de la consultoría

Contar con una estrategia de comunicación y visibilidad del Proyecto a corto, mediano y largo plazo sobre Gobierno Electrónico, acorde a la filosofía y actores Gubernamentales y No Gubernamentales, beneficiarios potenciales e interesados en la propuesta de la UTMAP.

## Objetivo Específico de la consultoría

Facilitar la información acabada y ii) lograr la opinión favorable y/o adhesión al Gobierno Electrónico.
2.- Disponer del material gráfico para la visibilidad
3.- Difusión del Portal y centros de atención ciudadana.

## Resultados, Metodología y Plazos

A continuación se consignan las actividades de cada producto solicitado con la metodología de trabajo a aplicarse y los plazos de cada actividad:

**Producto 1: Estrategia de Comunicación del Proyecto con las acciones de corto, mediano y largo plazo a satisfacción del Contratante aprobada.**

| Actividad | Resultado Esperado | Metodología | Plazo |
|---|---|---|---|
| 1. Elaborar la Estrategia de Comunicación a corto, mediano y largo plazo que implicará:<br>• Análisis del proyecto.<br>• Reunión con el equipo UTMAP | Documentos e información reunida para la elaboración del plan. | - Reuniones con la alta gerencia del proyecto.<br>- Entrevista con puntos focales y actores claves indicados por la dirección del proyecto para relevar información para la elaboración del plan.<br>- Entrevista a responsables de OGs y ONGs, cuyas consideraciones sean de interés para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. | Primera Semana |
| | | - Relevamiento de documentación del proyecto para identificación de líneas del proyecto para su visibilización. | Segunda Semana |

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1.1. Elaborar propuesta de la Estrategia de Comunicación y visibilidad. | Borrador del Plan para la incorporación de modificaciones. | Presentación a los actores claves y la alta gerencia del proyecto. | Tercera Semana |
| 1.2. Obtener la aprobación de la Estrategia de Comunicación y Visibilidad. | Estrategia de Comunicación aprobada y disponible para operativización. | Taller de socialización de la Estrategia de Comunicación con el personal del proyecto y otros. | Cuarta Semana |

**<u>Producto 2:</u> Disponer del material gráfico para la visibilidad**

| Actividad | Resultado Esperado | Metodología | Plazo |
|---|---|---|---|
| 2.1. Diseño gráfico e impresión del material de visibilidad.<br>2.2. Tres Banner de Tela Vinílica, 0.80 x 1, 90.<br>2.3. Impresión Digital con soporte y bases de metal, 300.<br>2.4. Afiches (30x45 cm aprox.) en papel ilustración mate de 130 grs/m2 para arriba.<br>2.5. Dos mil Trípticos. | Materiales de divulgación disponibles según TORs. | a. Borradores presentados a la alta gerencia del proyecto para su revisión y aprobación.<br>b. Materiales impresos por Coeficiente y entregados al proyecto. | Quinta, Sexta y Séptima semana |

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

**roducto 3: Difusión del Portal y centros de atención ciudadana.**

| Actividad | Resultado Esperado | Metodología | Plazo |
|---|---|---|---|
| .1. Diseñar los avisos a ser publicados en los medios escritos.<br>.2. Proponer opciones de tamaño y cantidad de colores o un solo color. | Avisos aprobados, disponibles para su publicación. | Borradores presentados a la alta gerencia del proyecto para su revisión y aprobación. | Quinta, Sexta y Séptima Semana |
| .3. Publicar los avisos en los periódicos ABC Color, Última Hora, acorde con el Presupuesto. | Avisos publicados. | Materiales publicados por Coeficiente en medios masivos de comunicación. | Séptima y Octava Semana |
| .4. Generar y coordinar al menos una entrevista en la revista dominical de los respectivos periódicos. | Entrevistas publicadas en dominicales de medios impresos. | Coeficiente gestionará las entrevistas en revistas dominicales de medios impresos. | Séptima y Octava Semana |
| .4. Promoción y coordinación de al menos 10 entrevistas distribuidas en espacios de programación nocturna de canales de Televisión. | Entrevistas gestionadas en medios televisivos, en horarios centrales. | Coeficiente gestionará las entrevistas en medios televisivos. | Séptima y Octava Semana |

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

| Actividad | Resultado Esperado | Metodología | Plazo |
|---|---|---|---|
| 4.5. Entrevistas en programas de radio de estaciones de Asunción y del interior del país. | Entrevistas gestionadas en medios radiales, en Asunción e interior del país. | Coeficiente gestionará las entrevistas en medios radiales, según plan de medios presentado y aprobado por la alta gerencia del proyecto. | Séptima y Octava Semana |
| 4.6. Cobertura de eventos. | Eventos cubiertos por medios masivos de Comunicación. | Coeficiente enviará gacetilla y asegurará la cobertura y difusión del evento, a través de medios masivos de comunicación y redes sociales. | Durante toda la Consultoría |
| 4.7. Generar y publicar en los diversos medios periodísticos información que difunda las actividades y eventos que realice la UTMAP durante el desarrollo de la consultoría. | Eventos cubiertos por medios masivos de Comunicación. | Coeficiente enviará gacetilla y asegurará la cobertura y difusión del evento, a través de medios masivos de comunicación y redes sociales. | Durante toda la Consultoría |
| 4.8. Taller de Difusión del Portal y centros de atención ciudadana. | Taller de difusión realizado. | Taller se realizará en base a las indicaciones de la alta gerencia. | Octava Semana |

Para este producto, Coeficiente propone la apertura de cuentas en Facebook y Twitter para la difusión de las actividades fundamentalmente a un público joven (entre 23 a 29 años) que es potencial usuario del portal. Jóvenes acostumbrados a utilizar soportes tecnológicos para acceder a servicios de todo tipo y asiduos consumidores de innovaciones tecnológicas.

Asunción, 29 de junio de 2011

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

# CRONOGRAMA DEL PLAN DE TRABAJO

| ACTIVIDAD | RESULTADO ESPERADO | METODOLOGIA | S1 | S2 | S3 | S4 | S5 | S6 | S7 | S8 | S9 | CONSULTOR ASIGNADO | TIEMPO ESTIMADO PARA LA ACTIVIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1. Elaborar la Estrategia de Comunicación a corto, mediano y largo plazo que implicará:**<br>**• Análisis del proyecto.**<br>**• Reunión con el equipo UTMAP** | **Documentos e Información reunida para la elaboración del Plan** | Reuniones con la alta gerencia del proyecto. | X | | | | | | | | | **Laura Sánchez Gloria Ocampos** | 30 días |
| | | Entrevista con puntos focales y actores claves indicados por la dirección del proyecto para relevar información para la elaboración del plan. | X | | | | | | | | | | |
| | | Entrevista a responsables de OGs y ONGs, cuyas consideraciones sean de interés para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. | X | | | | | | | | | | |
| | | Relevamiento de documentación del proyecto para identificación de líneas del proyecto para su visibilización | | X | | | | | | | | | |
| **1.1 Elaborar propuesta de la Estrategia de Comunicación y visibilidad** | **Borrador del Plan para la incorporación de modificaciones** | Presentación a los actores claves y la alta gerencia del proyecto. | | | X | | | | | | | | |
| **1.2.Obtener la aprobación de la Estrategia de Comunicación y Visibilidad.** | **Estrategia de Comunicación aprobada y disponible para operativización** | Taller de socialización de la Estrategia de Comunicación con el personal del proyecto y otros. | | | | X | | | | | | | |
| **2.1. Diseño gráfico e impresión del material de visibilidad.** | **Materiales de divulgación disponibles según TORs.** | Borradores presentados a la alta gerencia del proyecto para su revisión y aprobación. | | | | | X | | | | | **Edgar Amado Gloria Ocampos** | 22 días |
| | | Materiales impresos por Coeficiente y entregados al proyecto. | | | | | | X | X | | | | |
| **3.1. Diseñar los avisos a ser publicados en los medios escrito 3.3. Publicar los avisos en los periódicos ABC Color, Última Hora, acorde con el Presupuesto.** | **Avisos aprobados, disponibles para su publicación.** | Borradores presentados a la alta gerencia del proyecto para su revisión y aprobación. | | | | | X | | | | | **Edgar Amado Gloria Ocampos** | 22 días |
| | | Aprobación de Avisos | | | | | | X | | | | | |
| | **Avisos publicados.** | Materiales publicados por Coeficiente en medios masivos de comunicación. | | | | | | X | X | | | | |
| **3.4. Generar y coordinar al menos una entrevista en la revista dominical de los respectivos periódicos.** | **Entrevistas publicadas en dominicales de medios impresos.** | Coeficiente gestionará las entrevistas en revistas dominicales de medios impresos. | | | | | | X | X | | | **Gloria Ocampos** | 15 días |
| **4.4. Promoción y coordinación de al menos 10 entrevistas distribuidas en espacios de programación nocturna de canales de TV** | **Entrevistas gestionadas en medios televisivos, en horarios centrales.** | Coeficiente gestionará las entrevistas en medios televisivos. | | | | | | X | X | | | **Gloria Ocampos** | 15 días |
| **4.5. Entrevistas en programas de radio de estaciones de Asunción y del interior del país** | **Entrevistas gestionadas en medios radiales, en Asunción e interior del país.** | Coeficiente gestionará las entrevistas en medios radiales, según plan de medios presentado y aprobado por la alta gerencia del proyecto. | | | | | | X | X | | | **Gloria Ocampos** | **15 días** |
| **4.6. Cobertura de eventos.** | **Eventos cubiertos por medios masivos de Comunicación.** | Coeficiente enviará gacetilla y asegurará la cobertura y difusión del evento, a través de medios masivos de comunicación y redes sociales. | | X | X | X | X | X | X | X | X | **Gloria Ocampos** | **El tiempo que dure la Consultoría** |
| **4.7. Generar y publicar en los diversos medios periodísticos información que difunda las actividades y eventos que realice la UTMAP durante el desarrollo de la consultoría.** | Eventos cubiertos por medios masivos de Comunicación. | Coeficiente enviará gacetilla y asegurará la cobertura y difusión del evento, a través de medios masivos de comunicación y redes sociales. | | X | X | X | X | X | X | X | X | **Laura Sánchez Gloria Ocampos** | **El tiempo que dure la Consultoría** |
| **4.8. Taller de Difusión del Portal y centros de atención ciudadana.** | Taller de difusión realizado. | Taller se realizará en base a las indicaciones de la alta gerencia. | | | | | | | | X | | Laura Sánchez Gloria Ocampos | 15 días |
| INFORME FINAL | | Presentación Informe Final | | | | | | | | | x | | |

# ANEXO III

## CALENDARIO DE PAGOS (*)

**Contrato de Firma a cargo de la Visibilidad: diseño e impresión de la folletería y taller de difusión del Portal y centros de atención ciudadana.**
**PROYECTO : ATN/SF N° 9844-PR**

**DETALLE DE PAGOS PARA CONTRATOS POR RESULTADOS**

| % (porcentaje) | CONCEPTO | MONTO EN Gs. | |
|---|---|---|---|
| | | NETO | IVA |
| 20 | A la firma del contrato en concepto de Anticipo y contra la presentación de una póliza de seguros pagadera a la vista a favor del Contratante a su simple solicitud. | **14.545.455** | **1.454.545** |
| 50 | A la aprobación del Informe de Avance indicado en el Anexo 2 Términos de Referencia. | **36.363.637** | **3.636.363** |
| 30 | A la aprobación del Informe Final por parte del Contratante y la no objeción del Banco. Dicho informe deberá presentarse impreso y en medio magnético en un solo archivo electrónico en formato pdf. (*) | **21.818.182** | **2.181.818** |
| | TOTAL | **72.727.274** | **7.272.726** |

**TOTAL GENERAL (IVA incluido) Gs. 80.000.000.----**

**EL MONTO DEL IVA SERÁ ABONADO CON FONDOS DE LA CONTRAPARTIDA LOCAL.**
**(*) A LA ENTREGA Y APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE LA CONSULTORÍA POR LA UTMAP Y EL BID.**



Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

# ANEXO IV

# ACTA DE NEGOCIACIÓN DEL CONTRATO



Gloria Ocampo
Directora
Coeficiente S.R.L.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **DIEZ** días del mes de **ABRIL** del año dos mil **DOCE**, siendo las **DIEZ HORAS**, se reúnen en la oficina de la Unidad Técnica de Modernización de la Administración Pública (UTMAP), sito en las calles Mcal. Estigarribia Nº 1340 c/ Curupayty, para negociar el Contrato a ser suscripto entre la UTMAP y COEFICIENTE S.R.L. en el marco del llamado de referencia, las siguientes personas:

**Por parte de la UTMAP:**

1. **David Godoy, Responsable UOC, Unidad Técnica de Modernización de la Administración Pública.**
2. **Raquel Villalba, Asistente Administrativo Financiero del Proyecto Desarrollo de la Estrategia de Gobierno Electrónico: Portal de Información Pública.**

**Por parte de Coeficiente S.R.L:**

3. **Gloria Ocampos , Directora de la firma**
4. **Edgar Amado, Diseñador Gráfico.**

Para acordar por este acto cuanto sigue:

***PRIMERO***: De conformidad a la nota CPR/C/2012/772 del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se obtiene la no-objeción a la evaluación de las propuestas económicas del llamado de referencia, siendo la firma Coeficiente S.R.L. la que ha obtenido el mayor puntaje final, por tanto se procede a negociar el contrato correspondiente.

***SEGUNDO***: El contrato será formalizado en guaraníes según lo establecido en los pliegos de bases y condiciones.

***TERCERO***: La propuesta de precio de la firma COEFICIENTE S.R.L., libre de todo impuesto, asciende a Guaraníes 72.727.273 (Setenta y dos millones setecientos veinte y siete mil doscientos setenta y tres).

***CUARTO***: Retención del Impuesto a la Renta: Conforme al decreto N° 8334 por el cual se reglamenta la Ley N° 4581/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2012 *"La retención del impuesto a la renta a aplicar a los proveedores del Estado ascenderá al 2% (dos por ciento) del precio total del servicio prestado, en la oportunidad que se efectué cada pago"*. Por tanto, se realizará la retención del impuesto mencionado, cuyo importe se calcula sobre el valor de la propuesta libre de impuestos. El monto total del mismo asciende a Gs 1.454.545 (un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco guaraníes), que será retenido en forma proporcional a cada pago hasta alcanzar la cifra mencionada.

***QUINTO***: Retención Ley 2051/2003: Según la *LEY 3439 "Art. 41 .- CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS SUSCRIPTOS": independientemente del procedimiento de contratación que se hubiere empleado, los organismos, las entidades o las municipalidades deberán retener el equivalente al cero punto cuatro por ciento del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en los reglamentos pertinentes.*



Gloria Oca
Directora
Coeficiente S.R.L.

El monto total de la retención a realizar es de Gs 285.091(doscientos ochenta y cinco mil noventa y un guaraníes), que será retenido en forma proporcional a cada pago hasta alcanzar la cifra mencionada.

***SEXTO***: El Impuesto al Valor Agregado (10%) está incluido en el monto total de la propuesta y asciende a Gs 7.272.727 (Siete millones doscientos setenta y dos mil setecientos veinte y siete guaraníes).Se realizará la retención del IVA, la cual corresponde al 30% del valor total del mencionado impuesto, por tanto el monto total del mismo asciende a Gs 2.181.818 (Dos millones ciento ochenta y un mil ochocientos diez y ocho guaraníes), que será retenido en forma proporcional a cada pago hasta alcanzar la cifra mencionada.

***SÉPTIMO***: El monto total del contrato, incluido el IVA asciende a Gs 80.000.000 (Ochenta millones de guaraníes).

***OCTAVO***: Las actividades se realizarán conforme a lo establecido en el punto III de los Términos de Referencia (Anexo I).

***NOVENO***: Los productos y el plazo correspondiente serán los establecidos en el punto IV de los Términos de Referencia (Anexo I).

***DÉCIMO***: El cronograma del plan de trabajo a llevarse a cabo será el presentado en la Propuesta Técnica (Anexo II) de la consultora.

***DÉCIMO PRIMERO***: El calendario de pagos se ajustará al cuadro del anexo III del contrato. Dejando claramente establecido que el monto correspondiente al IVA será pagado con fondos de la contrapartida nacional.

***DÉCIMO SEGUNDO***: De surgir cambios durante la ejecución del contrato, los mismos serán comunicados por la UTMAP en forma escrita a la firma consultora, negociándose la misma la posibilidad de su realización. Entendiéndose por cambios, aquellos relativos a ajustes en los tiempos, alteración de la cronología de las actividades o entrega de los productos.

***DÉCIMO TERCERO:*** La presente acta de negociación formará parte del contrato a ser suscripto.

Siendo las **ONCE HORAS Y QUINCE MINUTOS**, se da por finalizado el presente acto de apertura, con la suscripción del acta por todos los presentes, previa lectura y ratificación de su contenido en **3 (TRES)** originales de un mismo tenor y a un solo efecto.

Por UTMAP:

David Godoy

Raquel Villalba

Por Coeficiente:

Gloria Ocampos

Edgar Amado